

DECRETO N° 0117
NEUQUÉN, 21 ENE 2011

El Expediente OE N° 3667-G-10 y la presentación efectuada por la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la designación política de la agente GUERREIRO ROXANA ALICIA, L.P. N° 5899, como Jefa de la División Laboratorio dependiente de la Dirección Calidad Alimentaria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria-, con Categoría 22, más el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función; a partir de su notificación;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1292/10), informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 3-I-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 618/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos el dictado de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la agente GUERREIRO ROXANA ALICIA, L.P. N° 5899 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.238.468, Clase 1969, Categoría 20, como Jefa de la División Laboratorio dependiente de la Dirección Calidad Alimentaria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-;

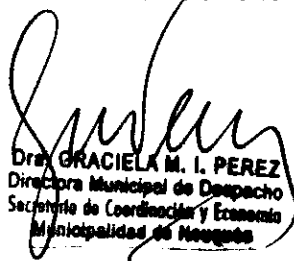
Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo


Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

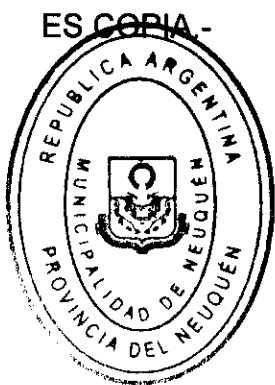
dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto 1297/00, a la agente **GUERREIRO ROXANA ALICIA, L.P. N° 5899 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.238.468, Clase 1969, Categoría 20**, como Jefa de la División Laboratorio dependiente de la Dirección Calidad Alimentaria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 618/10.-

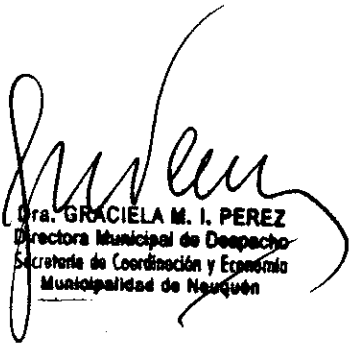
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 3-I-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

